

RESOLUCIÓN N° 1454 DE 2023
Septiembre 28

Por la cual se asignan funciones a la profesora MYRIAM RUÍZ RODRÍGUEZ como Coordinadora de la Especialización en Administración de Servicios de Salud

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según Acuerdo del Consejo Superior n.º 54 del 12 de abril de 1988, se creó el programa de Especialización en Servicios de Salud.
- c. Que a través de la Resolución n.º 1056 del 15 de septiembre de 2021, se le asignaron funciones como Coordinadora de la Especialización en Administración de Servicios de Salud a la profesora Myriam Ruíz Rodríguez, cuyo periodo venció el 14 de septiembre de 2023.
- d. Que la profesora Myriam Ruíz Rodríguez, directora del Departamento de Salud Pública, en comunicación del 21 de septiembre de 2023, informó al Rector que en reunión del claustro de profesores del Departamento en mención, celebrado el 18 de septiembre del año en curso, se recomendó por unanimidad que la Coordinación de la Especialización en Administración de Servicios de Salud estuviera a su cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33º del Reglamento General de Posgrado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar, a partir de la fecha, funciones como Coordinadora de la Especialización en Servicios de Salud, a MYRIAM RUÍZ RODRÍGUEZ, profesora titular de tiempo completo, adscrita al Departamento de Salud Pública de la Escuela de Medicina, en la Facultad de Salud.

PARÁGRAFO 1. El ejercicio de las funciones de que trata el presente artículo no implica descarga académica.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la designación que se hace en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará a la profesora Myriam Ruíz Rodríguez, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Para entrar en ejercicio de sus funciones, la profesora Myriam Ruíz Rodríguez deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de septiembre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,